UOC

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 113

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERENDUM - DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍAS DEL INTERIOR" ID N.° 354.948

Asunción, 16 de enero de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 39 del 14 de enero de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el memorando UOC N.° 12/2019 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para "Alquiler de local para fiscalías del interior" ID N.° 354.948; y ,

CONSIDERANDO:

. Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 1494/18 "Por la cual se reglamenta el proceso y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el articulo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N.° 458/2012.

En virtud, de lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual, para el alquiler de local para las fiscalías del interior del país, según memorando DCR N.° 5087 del 16 de noviembre de 2018.

Así también, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo con el "Presupuesto General Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y Ejercicio 2020". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 17 del 22 de noviembre de 2018, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de " Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para el alquiler de locales a ser destinados para sedes de las fiscalías del interior del país.

De acuerdo con el análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03, se constató que los propietarios: **Mirian Carolina Cardozo Quintana, Carlos Marino Martínez Ferreira, Manuel Antonio Méndez González, Cornelia Chávez Santacruz, Luis Pedro Llano Imas, María Elida Espinoza Espínola, Inocencia Fernández González, José Luis Unger Garcete, Luis Alberto Peña Villalba, María Betharram Caballero Galeano, Mirian Yodamia Duarte de Silva, Máxima Portillo Vda. De Bordón** no figuran en la base de datos del SINARH, sin embargo, la **Sra. Abelina Rosa Giménez Delgado**, propietaria del inmueble a ser alquilado para la Fiscalía Regional y Adjunta de Paraguarí, figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), la misma se encuentra activa actualmente en la Administración Pública como funcionaria permanente como Concejal Municipal; el **Sr. Edgar Isaac Ortiz Riveros**, propietario del inmueble a ser alquilado para la Fiscalía Zonal de Alto Verá, figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el mismo se encuentra activo actualmente en la Administración Pública, como funcionario permanente como Diputado Nacional y considerando lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1626 de la Función Pública establece que: "*Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el Artículo anterior a:....a) el Presidente y el Vicepresidente de la República, los Senadores y Diputados, los Gobernadores y los miembros de las Juntas Departamentales, los Intendentes, los miembros de las Juntas Municipales y las personas que ejercen otros cargos originados en elección popular;...* ", en consecuencia no se hallan comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 40. El **Sr. Alberto Andrés Luque Almeida**, propietario del inmueble a ser alquilado para la Fiscalía Regional de Pilar - Sede III, figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y se encuentra activo actualmente en la Administración Pública, como funcionario permanente, desempeñándose como profesor de Economía y Mercadotecnia, profesor de Gestión de Recursos Humanos y profesor de Política de Negocios y Administración de la Universidad Nacional de Pilar (UNP) y considerando lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1626 de la Función Pública que establece "*Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el Artículo anterior a:....f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;...* ", en concordancia con el artículo 62 del mismo cuerpo legal; en consecuencia no se hallan comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 40 de la mencionada ley.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 113-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERENDUM - DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍAS DEL INTERIOR" ID N.° 354.948

Atendiendo a que las Ofertas presentadas por los propietarios: **Mirian Carolina Cardozo Quintana, Carlos Marino Martínez Ferreira, Manuel Antonio Méndez González, Cornelia Chávez Santacruz, Abelina Rosa Giménez Delgado, Luis Pedro Llano Imas, María Elida Espinoza Espínola, Inocencia Fernández González, José Luis Unger Garcete, Luis Alberto Peña Villalba, Alberto Andrés Luque Almeida, María Betharram Caballero Galeano, Edgar Isaac Ortíz Riveros, Mirian Yodamia Duarte de Silva, Máxima Portillo Vda de Bordón**; cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, además se encuentran dentro de los parámetros analizados y estimados en el informe técnico de evaluación, por lo cual son propuestos para la adjudicación.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 431 del 14 de diciembre de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la contratación "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", conforme con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para **"Alquiler de local para fiscalías del interior"** ID N.° 354.948, por la suma de **Gs. 1.666.200.000.- (Guaraníes un mil seiscientos sesenta y seis millones doscientos mil)**, según el siguiente detalle:

[redacted]						
1	Fiscalía Zonal de Yby Yaú	**Mirian Carolina Cardozo Quintana**	24	42.900.000.-	42.900.000.-	85.800.000.-
2	Fisc. Reg. I Sede II – Concepción	**Carlos Marino Martínez Ferreira**	24	26.400.000.-	26.400.000.-	52.800.000.-
3	Sede de Documentología de Cnel. Oviedo	**Manuel Antonio Méndez González**	24	38.400.000.-	38.400.000.-	76.800.000.-
4	Fisc. Zonal de Carapeguá	**Cornelia Chávez Santacruz**	24	54.000.000.-	54.000.000.-	108.000.000.-
5	Fisc. Reg. y Adjunta de Paraguarí	**Abelina Rosa Giménez Delgado**	24	129.600.000.-	129.600.000.-	259.200.000.-
6	Fisc. Zonal de Santa Rosa Misiones	**Luis Pedro Llano Imas**	24	54.000.000.-	54.000.000.-	108.000.000.-
7	Fisc. Zonal de Santa Rosa del Aguaray	**María Elida Espinoza Espínola**	24	78.000.000.-	78.000.000.-	156.000.000.-
8	Fisc. Adjunta de Cordillera	**Inocencia Fernández González**	24	42.000.000.-	42.000.000.-	84.000.000.-
9	Fisc. Zonal de Caaguazú	**José Luis Unger**	24	123.000.000.-	123.000.000.-	246.000.000.-
10	Fisc. Zonal de Edelira	**Luis A. Peña Villalba**	24	27.600.000.-	27.600.000.-	55.200.000.-
11	Fisc. Reg. de Pilar Sede III	**Alberto Andrés Luque A.**	24	20.400.000.-	20.400.000.-	40.800.000.-
12	Fisc. Adjunta de San Juan Misiones	**María Betharram Caballero Galeano**	24	37.800.000.-	37.800.000.-	75.600.000.-
13	Fisc. Zonal de Alto Verá	**Edgar Isaac Ortiz Riveros**	24	63.000.000.-	63.000.000.-	126.000.000.-
14	Fisc. Zonal de Yuty	**Mirian Yodamia Duarte Da Silva**	24	42.000.000.-	42.000.000.-	84.000.000.-
15	Fisc. Zonal de Cap. Bado	**Máxima Portillo Vda. de Bordón**	24	54.000.000.-	54.000.000.-	108.000.000.-
					Total guaraníes	**1.666.200.000.-**

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 113

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERENDUM - DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍAS DEL INTERIOR" ID N.° 354.948

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al director de Centros Regionales y al jefe de Servicios Regionales, a firmar los contratos de "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para "Alquiler de local para fiscalías del interior", emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme con las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y Ejercicio Fiscal 2020, serán financiado conforme con la disponibilidad prevista del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y Ejercicio Fiscal 2020", en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Haydee Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 738

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 113 DEL 16 DE ENERO DE 2019

Asunción, 20 de febrero de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 146 del 13 de febrero de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual presentó el memorando UOC N.° 82/2019 elevado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, con referencia a la rectificación parcial de la resolución F.G.E. N.° 113/2019; y ,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 113 del 16 de enero de 2019, se adjudicó la contratación "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", conforme con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para alquileres de locales para las fiscalías del interior del país.

En ese sentido, se hace necesaria la rectificación parcial de la mencionada resolución, a fin de corregir el primer punto del resuelve, respecto de los detalles de las adjudicación, de manera a adecuarlo al Pliego de Bases y Condiciones para la carga en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa, otorgadas por la Constitución Nacional y la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- RECTIFICAR parcialmente la resolución F.G.E. N.° 113 del 16 de febrero de 2019, que adjudicó la contratación "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", conforme con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el **"Alquiler de local para fiscalías del interior"** ID N.° 354.948, a fin de corregir el primer punto del resuelve de la citada resolución, quedando redactada de la siguiente manera:

- **Adjudicar** la contratación "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", conforme con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para **"Alquiler de local para fiscalías del interior"** ID N.° 354.948, por la suma de **Gs. 1.666.200.000.- (Guaraníes un mil seiscientos sesenta y seis millones doscientos mil)**, según el siguiente detalle:

Item	Dependencia	Propietario /Administrador	meses	Año 2019	Año 2020	Total
1	Fiscalía Zonal de Yby Yaú	**Mirian Carolina Cardozo Quintana**	24	42.900.000.-	42.900.000.-	85.800.000.-
2	Fiscalía Reg.l Sede II – Concepción	**Carlos Marino Martínez Ferreira**	24	26.400.000.-	26.400.000.-	52.800.000.-
3	Fiscalía Zonal de Santa Rosa del Aguaray	**María Elida Espinoza Espínola**	24	78.000.000.-	78.000.000.-	156.000.000.-
4	Fiscalía Adjunta de Cordillera	**Inocencia Fernández González**	24	42.000.000.-	42.000.000.-	84.000.000.-
5	Sede de Documentología de Cnel. Oviedo	**Manuel Antonio Méndez González**	24	38.400.000.-	38.400.000.-	76.800.000.-
6	Fiscalía Zonal de Caaguazú	**José Luis Unger**	24	123.000.000.-	123.000.000.-	246.000.000.-

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 738-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 113 DEL 16 DE ENERO DE 2019

Item	Dependencia	Propietario /Administrador	meses	Año 2019	Año 2020	Total
7	Fiscalía Zonal de Yuty	**Mirian Yodamia Duarte Da Silva**	24	42.000.000.-	42.000.000.-	84.000.000.-
8	Fiscalía Zonal de Alto Verá	**Edgar Isaac Ortiz Riveros**	24	63.000.000.-	63.000.000.-	126.000.000.-
9	Fiscalía Zonal de Edelira	**Luís A. Peña Villalba**	24	27.600.000.-	27.600.000.-	55.200.000.-
10	Fiscalía Adjunta de San Juan Misiones	**María Betharram Caballero Galeano**	24	37.800.000.-	37.800.000.-	75.600.000.-
11	Fiscalía . Zonal de Santa Rosa Misiones	**Luís Pedro Llano Imas**	24	54.000.000.-	54.000.000.-	108.000.000.-
12	Fiscalía Reg. y Adjunta de Paraguarí	**Abelina Rosa Giménez Delgado**	24	129.600.000.-	129.600.000	259.200.000.-
13	Fiscalía Zonal de Carepeguá	**Cornelia Chávez Santacruz**	24	54.000.000.-	54.000.000.-	108.000.000.-
14	Fiscalía Reg. de Pilar Sede III	**Alberto Andrés Luque A.**	24	20.400.000.-	20.400.000.-	40.800.000.-
15	Fiscalía Zonal de Cap. Bado	**Máxima Portillo Vda. de Bordón**	24	54.000.000.-	54.000.000.-	108.000.000.-
					Total en guaraníes	**1.666.200.000.-**

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado